



Presenta Programa de Cumplimiento refundido

Sr. Julián Cárdenas Cornejo

Fiscal Instructor

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Álvaro Pérez Nur, cédula de identidad [REDACTED], en representación de **Mowi Chile S.A.**, R.U.T. 96.633.780-k, ambos domiciliados para estos efectos en Camino a Chiquihue, km. 12, Puerto Montt, en **Expediente Sancionatorio Rol D-157-2020**, a usted respetuosamente digo,

Que, encontrándome dentro de plazo, vengo en acompañar Programa de Cumplimiento (PdC) refundido y los documentos anexos que lo complementan y que se individualizan en este escrito, en formato digital.

DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS QUE SE PROPONE

CARGO N°1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 1																					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<i>Superar la producción máxima autorizada en el CES Quitralco 7, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 27 de mayo de 2016 y el 13 de diciembre de 2017.</i>																					
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 555/2011, Considerando 3.7 <i>“La producción máxima es de 4.748 toneladas de salmónidos, con una estimación de mortalidad acumulada de 136,3 Ton/ciclo (21 meses)”.</i></p> <p>RCA N°555/2011, Considerando 3.10 Descripción del Proyecto <i>“El proyecto contempla un aumento de producción de 600 ton a una producción máxima de 4.748 toneladas de salmónidos (...)”</i></p> <p>RCA N°555/2011, Considerando 3.12.2 Engorda <i>“Número y Biomasa de Salmones a Producir:</i></p> <table border="1" data-bbox="892 1010 1717 1278"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ciclo</th> <th colspan="2">Ampliación de Producción</th> </tr> <tr> <th>N° de Salmones producido por ciclo</th> <th>Biomasa de Salmones producido por ciclo (kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.055.111</td> <td>4.748.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.055.111</td> <td>4.748.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.055.111</td> <td>4.748.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.055.111</td> <td>4.748.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1.055.111</td> <td>4.748.000</td> </tr> </tbody> </table>		Ciclo	Ampliación de Producción		N° de Salmones producido por ciclo	Biomasa de Salmones producido por ciclo (kg)	1	1.055.111	4.748.000	2	1.055.111	4.748.000	3	1.055.111	4.748.000	4	1.055.111	4.748.000	5	1.055.111	4.748.000
Ciclo	Ampliación de Producción																					
	N° de Salmones producido por ciclo	Biomasa de Salmones producido por ciclo (kg)																				
1	1.055.111	4.748.000																				
2	1.055.111	4.748.000																				
3	1.055.111	4.748.000																				
4	1.055.111	4.748.000																				
5	1.055.111	4.748.000																				

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	De conformidad al análisis que da cuenta el informe técnico denominado “Análisis y Estimación de posibles efectos ambientales, Cargo N° 1, Res. Ex. SMA N° 1/ROL D-157-2020”, de la consultora Ecos Chile, acompañado como Anexo 1 , se concluye, del análisis efectuado, que la superación de la producción máxima autorizada durante el ciclo 2016-2017, no contribuyeron a modificar la condición “aeróbica” del CES Quitralco 7, por lo cual se mantuvieron las condiciones ambientales de acuerdo a lo exigido por el Reglamento Ambiental para la Acuicultura (D.S: 320/2009), Res. Ex. N°3612/2009 y Res Ex. 1508/2014. Junto a lo anterior, los resultados los Planes de Vigilancia Ambiental para los años 2017 y 2018 muestran que el área de emplazamiento del CES Quitralco 7 presenta condiciones que indican que no se verifica un cambio significativo en la estructura de la comunidad de macrofauna bentónica.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementación de acciones que aseguren que los ciclos productivos del CES Quitralco 7 se mantengan dentro de los máximos autorizados por la RCA 555/2011, es decir, que no superen las 4.748.000 kg por ciclo.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° identificador	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	<p>Acción</p> <p>Modificación de los parámetros de producción para el ciclo siguiente al hecho infraccional de Quitralco 7.</p> <p>Forma de Implementación</p>	07 de Junio de 2018 a 03 de octubre de 2019.	Total de biomasa cosechada inferior a la biomasa autorizada en la RCA N°555/2011 (4.780 ton) para el ciclo siguiente al hecho infraccional.	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de siembra efectiva presentada a la autoridad respectiva (Anexo 1). - Declaración de cosecha efectiva presentada a la 	Costo interno	

	<p>Ajustes de los parámetros productivos de siembra para el ciclo siguiente al hecho infraccional de Quitralco 7.</p> <p>Los parámetros ajustados para proyectar la siembra con respecto al ciclo anterior, corresponden a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Disminución en el porcentaje de mortalidad.2. Aumento en el peso de cosecha.3. Ajuste en el número de siembra en función de los parámetros anteriores.			autoridad respectiva (Anexo 2).	
--	--	--	--	---------------------------------	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° identificador	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	20 de Mayo de 2020 hasta octubre de 2021.	Total de biomasa cosechada inferior a la biomasa autorizada en la RCA Nº555/2011 (4.780 ton) para el ciclo productivo iniciado en mayo de 2020.	Reportes inicial	Costo interno	Impedimentos
	Modificación de los parámetros de producción para el ciclo iniciado en mayo de 2020.			<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de siembra efectiva asociada al ciclo productivo iniciado en mayo de 2020 (Anexo 3). - Reporte de la biomasa producida a la fecha de la aprobación del PdC en base a los reportes semanales SIFA. 		N/A
	Forma de Implementación			<ul style="list-style-type: none"> - Registro consolidado del trimestre anterior correspondiente y copia de 		Acción alternativa, implicancias y

				<p>los reportes semanales en SIFA.</p> <p>- Declaración de cosecha efectiva asociada al ciclo iniciado en mayo de 2020, en el momento que el ciclo productivo termine.</p>		<p>gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Ajustes de los parámetros productivos de siembra para el ciclo productivo iniciado en mayo de 2020.</p> <p>Los parámetros ajustados para proyectar la siembra con respecto al ciclo anterior, corresponden a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución en el porcentaje de mortalidad. 2. Aumento en el peso de cosecha. 3. Ajuste en el número de siembra en función de los parámetros anteriores. 			<p>Reporte final</p>		<p>N/A</p>
				<p>Declaración de cosecha efectiva asociada al ciclo iniciado en mayo de 2020.</p>		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas o por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° identificador	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Inicio a partir de la notificación de la Resolución que apruebe el PDC, y término transcurrido 2 meses de esta misma notificación	Determinación y acreditación mediante auditoría externa, del valor de producción total del CES Quitrusco 7 en el ciclo productivo 2016-2017, de acuerdo con la biomasa recibida en las distintas plantas de proceso involucradas.	Reporte de avance	\$5.011	Impedimentos
	Determinación de la biomasa real cosechada por el CES Quitrusco 7 durante el ciclo materia del cargo, que fue recibida en plantas de proceso.			<p>- Documento que acredite la contratación de los servicios de auditoría para la determinación de la biomasa real cosechada por el CES Quitrusco 7 durante el ciclo materia del cargo, que fue recibida en plantas de proceso.</p> <p>- Informe de la empresa externa contratada que dé cuenta de la biomasa real cosechada por el CES</p>		N/A

				Quitralco 7 durante el ciclo materia de los cargos, recibida por plantas de proceso.	
	Forma Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación y ejecución de auditoría externa que permita la determinación de la biomasa real cosechada en el CES Quitralco 7 durante el ciclo productivo materia del cargo, que fue recibida en plantas de proceso. La auditoría se realizará mediante la revisión de la documentación relacionada con los peces entregados por Quitralco 7 a las diferentes plantas de proceso, realizando la trazabilidad del producto			Resumen de los medios de verificación que incluya la acreditación de la contratación de empresa para auditoría y el Informe de la empresa externa contratada que dé cuenta de la biomasa real cosechada por el CES Quitralco 7 durante el ciclo materia de los cargos, recibida por plantas de proceso.	N/A
4	Acción	Inicia el 01 de agosto de 2021 y termina el 31 de julio de 2022.	Reducción efectiva de la siembra en la ACS N°27 para el ciclo 2022-2023 mediante la no siembra del CES Quitralco 1 propiedad de MOWI Chile S.A.	Reporte de avance	Impedimentos
	Disminución de la siembra respecto a lo sembrado en el ciclo 2018-2019, lo cual significará la reducción en al menos 4.000 ton en la cosecha total de la ACS			- Declaración de intención de siembra del segundo semestre de 2021 del D.S.319/2001 MINECON.	Imposibilidad de siembra en Quitralco 6-2 o Quitralco 7 por impedimento normativo.
				\$657.000	

<p>Nº27 para el ciclo 2022-2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Subpesca con la respuesta a la intención de siembra. - Resolución aprobatoria de Subpesca para el programa de manejo de reducción de siembra. - Declaración de siembra efectiva para los CES Quitralco 6-2 y CES Quitralco 7 para el ciclo 2022-2023. 	
<p>Forma Implementación</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>La disminución de la siembra total de Mowi Chile S.A. en la ACS N° 27 se concretará mediante la no siembra de uno de los tres centros que la titular ha explotado en la referida ACS N° 27 en los últimos dos ciclos productivos. De esta forma, en el ciclo 2022-2023, no se sembrarán individuos en el CES Quitralco 1, y sólo operarán los CES Quitralco 7 y Quitralco 6-2, dentro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de intención de siembra del segundo semestre de 2021 del D.S.319/2001 MINECON. - Propuesta de Subpesca con la respuesta a la intención de siembra. - Resolución aprobatoria de Subpesca para el programa de manejo de reducción de siembra. - Declaración de siembra efectiva para los CES Quitralco 6-2 y CES 	<p>Siembra en otro CES dentro de la ACS Nº27, respetando el número de siembra del CES reemplazado.</p>

	<p>de sus límites productivos aprobados por RCA.</p> <p>La selección del CES respecto del cual no se realizará siembra ni cosecha para el ciclo 2022-2023, se definió de acuerdo a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mortalidad acumulada. 2. Incidencia de SRS como principal causa de mortalidad y aplicación de tratamientos de salud de peces. 3. Uso de antibiótico para cada centro. <p>El análisis de estos parámetros se presenta en el Anexo 4 del presente PDC.</p> <p>Esta acción finaliza con las declaraciones de siembra efectiva para los CES Quitralco 6-2 y Quitralco 7.</p>			Quitralco 7 para el ciclo 2022-2023.		
5	<p>Acción</p> <p>Obtener pronunciamiento por parte del SEA respecto de Consulta de Pertinencia asociada al CES Quitralco 1.</p>	<p>Pronunciamiento del SEA: 4 meses desde la notificación de aprobación del PDC.</p>	<p>Contar con una respuesta a la consulta de pertinencia por parte del Servicio de Evaluación Ambiental que señale el no ingreso del CES a Evaluación Ambiental.</p>	<p>Reporte de avance</p> <p>- Documento de consulta de pertinencia presentado al SEA. - Comprobante de ingreso de la consulta de pertinencia vía plataforma</p>	<p>\$264</p>	<p>Impedimentos</p> <p>La respuesta por parte del SEA indica la necesidad de ingreso del CES Quitralco 1 a Evaluación Ambiental.</p>

<p>Forma Implementación</p>	<p>Reporte Final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Se preparará una consulta de pertinencia asociada al CES Quitralco 1 para ser presentada al SEA, a fin de que dicho Servicio resuelva si el CES Quitralco 1 debe o no ingresar al SEIA conforme la tipología de ingreso del literal n.3 del Reglamento del SEIA.</p> <p>Se estima que la elaboración y presentación de la consulta de pertinencia tomará 2 meses desde la notificación de aprobación del PDC.</p> <p>La respuesta de la consulta de pertinencia por parte de la autoridad se estima obtener en 2 meses desde ingresada la consulta al SEA.</p>	<p>digital, o mediante correo electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respuesta por parte del SEA a la consulta de pertinencia ingresada. <p>- Documento de consulta de pertinencia presentado al SEA Aysén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de ingreso de la consulta de pertinencia a la oficina de partes del SEA Aysén, o su homólogo digital. - Respuesta por parte del SEA a la consulta de pertinencia ingresada. 	<p>Ingreso del CES Quitralco 1 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (acción Nº9)</p>

6	Acción	Inicio a partir de la notificación de la Resolución que apruebe el PDC, y término transcurrido 1 mes de esta misma notificación.	Contar con un procedimiento de control de biomasa implementado.	Reporte de avance	Costo interno	Impedimentos
	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para CES Quitralco 7.			<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de control de la biomasa que incluya alertas asociadas a niveles de biomasa. - Registro firmado de recepción del procedimiento por parte de operadores del CES Quitralco 7. - Copia de correos de difusión del procedimiento. 		N/A
	Forma Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se elaborará un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Quitralco 7, en el cual se implementará un nivel de alerta asociado a la Biomasa autorizada. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de control de la biomasa que incluya alertas asociadas a niveles de biomasa. - Registro firmado de recepción del procedimiento por parte de operadores del CES Quitralco 7. - Copia de correos de difusión del procedimiento. 	N/A				

	Este procedimiento será difundido a las jefaturas y operarios del CES Quitrusco 7.				
7	Acción			Reporte de avance	Impedimentos
	Capacitación del procedimiento de control de la biomasa al personal pertinente.	Desde los dos meses de notificada la resolución que apruebe el PdC, y termina el 31 de octubre de 2021.	100% del personal del CES Quitrusco 7 capacitados y 100% implementado proceso de inducción de nuevo personal.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitaciones asociadas al procedimiento de control de biomasa, firmado por los participantes. - Registro de la totalidad de los trabajadores del CES Quitrusco 7 informados a la Inspección del Trabajo. - Se acompañará el contenido de las inducciones que se realice a los nuevos y nuevas trabajadores y trabajadoras del CES Quitrusco 7 	N/A
	Forma Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones 5asociadas al impedimento
	Se realizará la capacitación a todo el personal relacionado con el CES Quitrusco 7 con el fin de sensibilizar y			Registro consolidado de las capacitaciones realizadas durante el plazo de ejecución de la acción.	N/A

vincular al personal con los objetivos asociados al procedimiento y la importancia del uso del mismo.

De manera adicional, se generará un proceso de inducción a todo nuevo trabajador(a) que ingrese a Quitalco 7 hasta octubre de 2021.

El procedimiento de los futuros nuevos y nuevas trabajadores y trabajadoras considerará, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Total número de siembra.
- b) Registro de la mortalidad.
- c) Implementación del control a través de planilla de seguimiento de biomasa.
- d) Total autorizado de producción de acuerdo a RCA vigente.

Esta capacitación estará a cargo de un profesional perteneciente al departamento de Planificación de MOWI

	Chile S.A., considerando sus funciones asociadas al control y seguimiento de las estadísticas productivas.					
8	Acción	10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PdC, para la carga del programa y durante toda la vigencia del PdC, en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.	Reporte de avance	Costo interno	Impedimentos
	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.			Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
	Forma Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los			Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo

reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se dará inicio a la ejecución de la acción alternativa N°10.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
9	<p>Acción</p> <p>Ingreso del CES Quitralco 1 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p>	5	9 meses	Comprobante de Ingreso al SEIA.	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato, u orden de compra, con empresa consultora para la Elaboración de DIA asociada a Quitralco 1 - Declaración de Impacto Ambiental para Quitralco 1 - Comprobante de ingreso a Evaluación Ambiental al SEIA. 	\$44.388	
	<p>Forma de implementación</p> <p>Ingresar una Declaración de Impacto Ambiental asociada al CES Quitralco 1 al SEIA.</p>				<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato, u orden de compra, con empresa consultora para la Elaboración de DIA asociada a Quitralco 1 - Declaración de Impacto Ambiental para Quitralco 1 - Comprobante de ingreso a Evaluación Ambiental al SEIA. 		
10	<p>Acción</p> <p>Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la oficina de</p>	8			<p>Reportes de avance</p> <p>Copia timbrada de la presentación del reporte</p>	Costo interno	

	<p>partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>		<p>5 días hábiles desde la ocurrencia del evento.</p>	<p>Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al mes en que se verificó el impedimento</p>	<p>respectivo en la oficina de partes de la SMA.</p> <p>Reporte final</p> <p>Copia timbrada de la presentación del reporte respectivo en la oficina de partes de la SMA.</p>		
--	--	--	---	--	---	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE	(en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR identificador y acción)	(N°	N° Identificador	Acción a reportar
		1	Modificación de los parámetros de producción para el ciclo siguiente al hecho infraccional de Quitralco 7
		2	Modificación de los parámetros de producción para el ciclo iniciado en mayo de 2020.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE periodicidad con una cruz)	(Indicar	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
		Bimensual (quincenal)		
		Mensual		
		Bimestral		
		Trimestral	X	
		Semestral		
ACCIONES A REPORTAR identificador y acción)	(N°	N° Identificador	Acción a reportar	
		3	Determinación de la biomasa real cosechada por el CES Quitralco 7 durante el ciclo materia del cargo, que fue recibida en plantas de proceso	
		4	Disminución de la siembra respecto a lo sembrado en el ciclo 2018-2019, lo cual significará la reducción en al menos 4.000 ton en la cosecha total de la ACS N°27 para el ciclo 2022-2023	

	5	Obtener pronunciamiento por parte del SEA respecto de Consulta de Pertinencia asociada al CES Quitralco 1.
	6	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para CES Quitralco 7
	7	Capacitación del procedimiento de control de la biomasa al personal pertinente.
	8	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	25	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Modificación de los parámetros de producción para el ciclo iniciado en mayo de 2020.
	3	Determinación de la biomasa real cosechada por el CES Quitralco 7 durante el ciclo materia del cargo, que fue recibida en plantas de proceso
	4	Disminución de la siembra respecto a lo sembrado en el ciclo 2018-2019, lo cual significará la reducción en al menos 4.000 ton en la cosecha total de la ACS N°27 para el ciclo 2022-2023
	5	Obtener pronunciamiento por parte del SEA respecto de Consulta de Pertinencia asociada al CES Quitralco 1.
	6	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para CES Quitralco 7
	7	Capacitación del procedimiento de control de la biomasa al personal pertinente.
	8	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses		✓	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
N° Identificador de la Acción	1 ¹	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
ENTREGA REPORTES		En Meses		✓	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Reporte inicial																		
Reporte de avance 1																		
Reporte de avance 2																		
Reporte de avance 3																		
Reporte de avance 4																		
Reporte de avance 5																		
Reporte Final																		

¹ Considera como mes de inicio abril de 2021



ANEXOS

Anexo 1: Declaración de siembra efectiva para Quitralco 7, periodo 2018-2019.

Anexo 2: Declaración de cosecha efectiva para Quitralco 7, periodo 2018-2019

Anexo 3: Declaración de siembra efectiva para Quitralco 7, periodo 2020-2021.

Anexo 4: Análisis de reducción de siembra, periodo 2022-2023.

Anexo 5: Cotización Ejecución auditoría (acción N°3)

Anexo 6: Cotización elaboración y presentación consulta de pertinencia (Acción N° 5)

Anexo 7: Cotización elaboración DIA (Acción N° 9)



ANEXO N°1

Declaración de siembra efectiva para Quitralco 7, periodo 2018-2019.

MOWI[®]

ANEXO Nº2

Declaración de cosecha efectiva para Quitralco 7, periodo 2018-2019



ANEXO N°3

Declaración de siembra efectiva para Quitralco 7, periodo 2020-2021.



ANEXO N°4

Análisis de reducción de siembra, periodo 2022-2023.



ANEXO

ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE PRODUCCION ASOCIADO A LA ACS N°27

MOWI CHILE S.A.

Enero, 2021



Ecos Chile

ECOS Environmental Compliance Services

La Concepción 322, of.1201. Providencia, Santiago.
contacto@ecos-chile.com / www.ecos-chile.com

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE SALMÓNIDOS N°27	3
3	PRODUCCIÓN DE LA ACS N°27 DURANTE EL CICLO 2018-2019.....	5
4	ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD Y USO DE FÁRMACOS EN LA ACS N°27 PARA EL CICLO 2018-2019	6
5	CONCLUSIÓN.....	7
6	APÉNDICE.....	8

1 INTRODUCCIÓN

En el marco del procedimiento sancionatorio ROL D-157-2020 iniciado por la Superintendencia del Medio Ambiente en contra de MOWI Chile S.A., se ha presentado con fecha 31 de diciembre de 2020 un Programa de Cumplimiento (PDC) el cual busca ser un instrumento para el retorno al cumplimiento ambiental.

Dicho PDC fue observado por la Superintendencia de Medio Ambiente a través de la Res. Ex. N°3/ROL D-157-2020 con fecha 25 de enero de 2021. En dicha resolución la autoridad plantea que *“la titular modifique su plan de acciones y/u ofrezca acciones adicionales orientadas a realizar y acreditar una reducción efectiva y verificable de la producción, de en a lo menos 2.694 toneladas”*. Para esto, la autoridad propone i) la cosecha temprana del centro asociado al hecho infraccional, o ii) la cosecha temprana de otros centros de cultivo propiedad del titular en la misma Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS), correspondiente a la N°27.

Cabe considerar que el ciclo en curso ha considerado la ejecución de manejos sanitarios programados lo cual hace imposible poder considerar como opción la cosecha. Sin embargo, existe la opción real de evaluar una reducción en la cosecha efectiva total de la ACS N°27 asociada al próximo ciclo productivo (2022-2023).

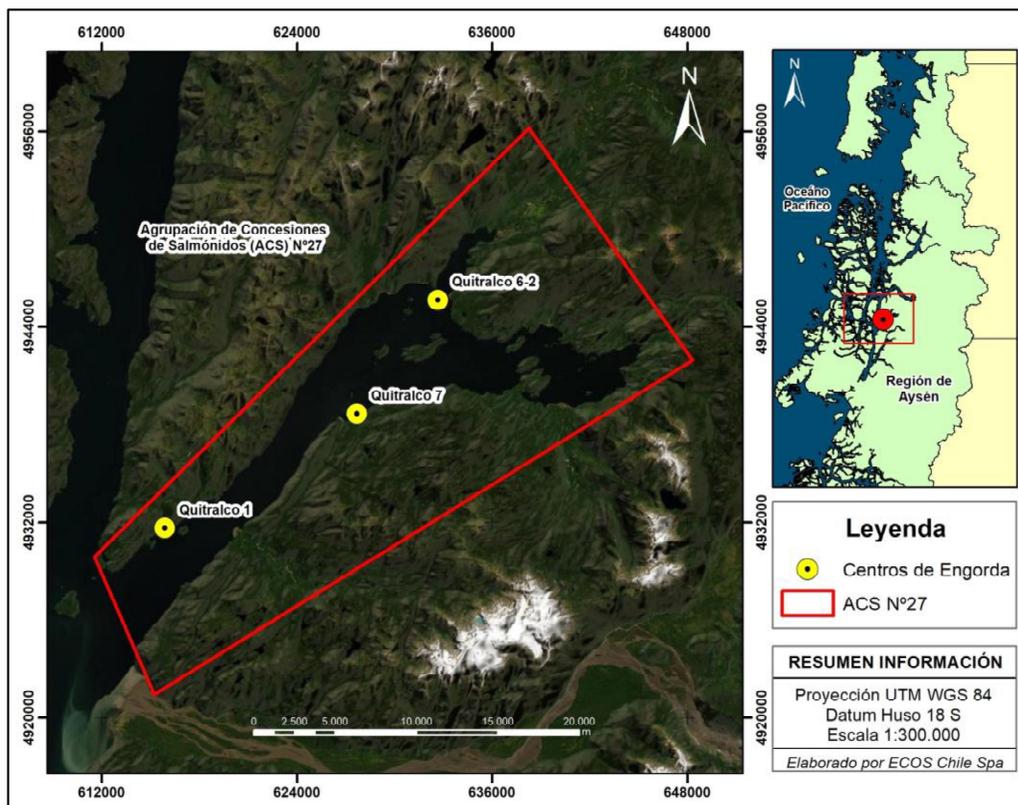
De esta manera, en este documento se presenta un análisis para la reducción de la siembra en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27 en la región de Aysén, en el marco de la acción N°4 propuesta por MOWI en su Plan de Acciones y Metas refundido, acogiendo de esta forma la observación presentada por la SMA en la Res. Ex. N°3/ROL D-157-2020.

Para esto, se analiza de manera referencial la información productiva disponible del ciclo 2018-2019 como único ciclo completado y cosechado posterior al ciclo productivo materia del cargo.

2 AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE SALMÓNIDOS N°27

La agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27 se ubica en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al suroeste de la ciudad de Puerto Aysén. En ella, MOWI tiene autorizadas 8 concesiones para la engorda de salmónidos, de las cuales, desde el 2018, tiene 3 de ellas activas. La ubicación de dichos centros de cultivo activos en la ACS N°27, se muestra en la Figura 1

Figura 1 Ubicación de los CES en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27



Fuente: Elaboración propia.

Los centros activos del titular, que se encontraban activos en el ciclo recién mencionado, que se encuentran activos en la actualidad y que son considerados también para el ciclo 2022-2023, se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1 Centros activos en la ACS N°27

SIEP	Nombre del Centro
110129	Quitralco 6-2
110147	Quitralco 7
110144	Quitralco 1

Fuente: Elaboración propia

3 PRODUCCIÓN DE LA ACS N°27 DURANTE EL CICLO 2018-2019

Se revisó el ciclo productivo asociado a los centros ubicados en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27 para el período 2018-2019, con el fin de evaluar la posibilidad de reducción de biomasa cosechada en total por los 3 centros activos, en un monto equivalente a 2.694 ton, aplicables al próximo ciclo productivo (2022-2023).

Para este análisis se considera la revisión de la información productiva de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27, en particular el ciclo 2018-2019, que se encuentra completo. Para el caso del ciclo actual (2020-2021) este ciclo se encuentra en desarrollo, por lo que sólo se cuenta con el número de siembra efectiva. Dicha información fue extraída de las declaraciones de siembra y cosecha efectiva enviadas a la autoridad reguladora, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), documentos que se adjuntan en el Apéndice A, del presente documento. Los datos productivos (siembra y cosecha) se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2 Siembra y cosecha de los centros ubicados en la ACS N°27

	2018	2019	2020
SIEP	N° Siembra (indiv)	Biomasa Cosecha (ton)	N° siembra (indiv)
110129	959.000	4.610	982.000
110147	959.000	4.614	982.000
110144	930.000	4.026	700.000
Total	2.848.000	13.250	2.664.000

Fuente: Elaboración propia en base a las declaraciones de siembra y cosecha enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca)

Se puede visualizar que la biomasa cosechada en el ciclo productivo 2018-2019 para la ACS N°27 fue de 13.250 ton., lo que corresponde a un total de 2.848.000 peces sembrados. De igual manera se observa que los números de peces sembrados para el ciclo en curso (2020-2021) son cercanos al ciclo anterior para cada uno de los centros. De esta manera, es esperable que la biomasa proyectada de cosecha para la ACS N°27 correspondiente al ciclo en curso, sea cercana a las 13.000 ton.

4 ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD Y USO DE FÁRMACOS EN LA ACS N°27 PARA EL CICLO 2018-2019

Para visualizar el comportamiento de cada uno de los 3 centros de cultivo activos del titular ubicados en la agrupación de concesiones N°27, se revisará la información productiva asociada a la mortalidad para el ciclo analizado, así como el análisis de parámetros sanitarios asociados a los 3 centros de cultivo.

En la Tabla 3 se presentan los datos asociados a la mortalidad, en porcentaje de número de individuos en relación con el total sembrado y el porcentaje de la biomasa en relación con el total de biomasa cosechada.

Tabla 3 Mortalidad por porcentaje de número de individuos y biomasa general y asociada a la enfermedad SRS en ACS N°27 para el ciclo productivo 2017-2018

SIEP	Mort Número %	Mort Biomasa %	Mort SRS Número %	Mort SRS Biomasa %
110129	1,93%	0,28%	0,32%	0,09%
110147	7,80%	2,69%	1,11%	0,43%
110144	8,64%	3,67%	1,97%	0,84%

Fuente: Elaboración propia

Se observa que los valores asociados a la mortalidad son mayores en el centro 110144, centro ubicado en la boca del canal Quitralco, para cada uno de los casos.

Por otro lado, en la Tabla 4 se puede observar el índice de consumo de antibiótico (ICA), el cual indica los gramos de antibiótico por tonelada de salmón producido. De igual manera, se presenta la cantidad de veces en el ciclo que cada centro fue categorizado, de acuerdo con su carga parasitaria de Caligus, como Centro de Alta Diseminación (CAD).

Tabla 4 ICA y CAD para los 3 centros de cultivo de la ACS N°27 para el ciclo productivo 2017-2018

SIEP	ICA gr/ton	CAD Caligus
110129	287,2	2
110147	306,9	1
110144	425,6	3

Fuente: Elaboración propia

La tendencia del comportamiento de los datos se mantiene, visualizando una mayor cantidad de antibiótico usado en el centro 110144, así como también una mayor cantidad de categorizaciones CAD, lo cual se asocia con una mayor presencia de Caligus (especialmente hembras ovígeras) en dicho centro.

5 CONCLUSIÓN

Con respecto a la disposición de los centros de cultivo en la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N°27, se reconoce que existe una distancia aproximada de 25 km entre los dos centros más distantes. De igual manera, se reconoce el centro 110129 como el centro ubicado en aguas interiores del canal (mayor influencia terrestre) y el centro 110144, ubicado cercano a aguas abiertas (mayor influencia marítima).

En relación con la mortalidad asociada a los centros de la Agrupación, se visualiza una tendencia al aumento desde las aguas interiores del canal hacia la boca de este, lo cual se refleja en el centro 110144 como el centro con mayor mortalidad. Esto último tiene una relación directa con la mayor influencia marítima de dicho centro, lo que genera que las cargas de Caligus sean mayores, así como una mayor afectación por parte del SRS dentro de las causas de mortalidad de peces. La misma tendencia al aumento se observa con respecto al uso de antibiótico, lo cual se asocia a la mayor presencia de patógenos en el centro 110144.

De acuerdo con este análisis, el centro 110144 es el que presenta mayores problemas sanitarios, viéndose reflejado esto en el mayor uso de productos para el control de enfermedades (antibióticos), así como una mayor incidencia de Caligus y mayores índices de mortalidad. De acuerdo con el análisis y revisión de antecedentes, se considera que el centro 110144 corresponde al de condiciones sanitarias más desfavorables de la ACS N°27 y, por lo tanto, corresponde al centro que se debiese dejar sin sembrar para el ciclo 2022-2023, de manera de implementar una reducción del total de cosecha efectiva de la ACS N°27, equivalente a lo menos a 4.000 ton, conforme a los registros históricos de producción.

6 APÉNDICE

- Declaraciones de Siembra y Cosecha efectiva para los centros activos de la ACS N°27.

4 Declaración de cosecha efectiva Quitralco 1 - año 2019

DECLARACIÓN DE COSECHA EFECTIVA																																																																																																																																																										
<p>Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo [redacted]</p> <p>Información del Centro</p> <p>Código Centro: 110144 ACS: 27 Titular: Mowi Chile S.A. RUT: 96.633.780-K Nombre del Centro: Quitralco 1 Holding del Titular/ Empresa: Mowi Chile S.A. Período de cosecha: 07-10-2019 Fecha término: 02-12-2019</p> <p>Declaración de cosecha efectiva</p> <p>Detalle el N° total de ejemplares cosechados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de jaula</th> <th>N° identificación Unidad de Cultivo</th> <th>Ancho (m)</th> <th>Largo (m)</th> <th>Diámetro (m)</th> <th>Especie cosechada</th> <th>Código de planta de destino</th> <th>N° de peces a planta</th> <th>Código de centro de acopio</th> <th>N° de peces a acopio</th> <th>N° de peces totales cosechados</th> <th>Peso promedio (kg)</th> <th>Fecha de cosecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>101</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>104560</td> <td>107419</td> <td>4,874</td> <td>29-10-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>102</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015-500044</td> <td>107644</td> <td>110503</td> <td>4,569</td> <td>08-10-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>103</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>105253</td> <td>105627</td> <td>4,700</td> <td>22-10-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>104</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td>10863-10064</td> <td>25883</td> <td></td> <td></td> <td>25883</td> <td>4,508</td> <td>07-10-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>104</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>81210</td> <td>81317</td> <td>4,606</td> <td>14-10-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>201</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>109000</td> <td>111008</td> <td>4,860</td> <td>11-11-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>202</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>101692</td> <td>103103</td> <td>4,797</td> <td>18-11-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>203</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>110588</td> <td>110965</td> <td>4,656</td> <td>25-11-2019</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada</td> <td>204</td> <td>40</td> <td>40</td> <td></td> <td>Salmón del Atlántico</td> <td></td> <td></td> <td>500015</td> <td>105553</td> <td>102045</td> <td>4,664</td> <td>02-12-2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>857870</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												Tipo de jaula	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m)	Especie cosechada	Código de planta de destino	N° de peces a planta	Código de centro de acopio	N° de peces a acopio	N° de peces totales cosechados	Peso promedio (kg)	Fecha de cosecha	Cuadrada	101	40	40		Salmón del Atlántico			500015	104560	107419	4,874	29-10-2019	Cuadrada	102	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500044	107644	110503	4,569	08-10-2019	Cuadrada	103	40	40		Salmón del Atlántico			500015	105253	105627	4,700	22-10-2019	Cuadrada	104	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	25883			25883	4,508	07-10-2019	Cuadrada	104	40	40		Salmón del Atlántico			500015	81210	81317	4,606	14-10-2019	Cuadrada	201	40	40		Salmón del Atlántico			500015	109000	111008	4,860	11-11-2019	Cuadrada	202	40	40		Salmón del Atlántico			500015	101692	103103	4,797	18-11-2019	Cuadrada	203	40	40		Salmón del Atlántico			500015	110588	110965	4,656	25-11-2019	Cuadrada	204	40	40		Salmón del Atlántico			500015	105553	102045	4,664	02-12-2019											857870		
Tipo de jaula	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m)	Especie cosechada	Código de planta de destino	N° de peces a planta	Código de centro de acopio	N° de peces a acopio	N° de peces totales cosechados	Peso promedio (kg)	Fecha de cosecha																																																																																																																																														
Cuadrada	101	40	40		Salmón del Atlántico			500015	104560	107419	4,874	29-10-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	102	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500044	107644	110503	4,569	08-10-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	103	40	40		Salmón del Atlántico			500015	105253	105627	4,700	22-10-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	104	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	25883			25883	4,508	07-10-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	104	40	40		Salmón del Atlántico			500015	81210	81317	4,606	14-10-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	201	40	40		Salmón del Atlántico			500015	109000	111008	4,860	11-11-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	202	40	40		Salmón del Atlántico			500015	101692	103103	4,797	18-11-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	203	40	40		Salmón del Atlántico			500015	110588	110965	4,656	25-11-2019																																																																																																																																														
Cuadrada	204	40	40		Salmón del Atlántico			500015	105553	102045	4,664	02-12-2019																																																																																																																																														
										857870																																																																																																																																																
<p>DECLARACIÓN JURADA DE COSECHA EFECTIVA</p> <p>Yo, <u>Yessica Gallardo Rios</u>, [redacted] representante legal de la Empresa <u>Mowi Chile S.A.</u> RUT N° <u>96.633.780-K</u>, ambos con domicilio en Camino a Chiquihue N° <u>sin Km 12</u>, ubicada en la ciudad de <u>Puerto Montt</u>, Región de <u>Los Lagos</u>.</p> <p>Titular del centro de cultivo de engorda de salmones, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del D.S. N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente cosechados.</p> <p>Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente cosechados, plantas de destino y ejemplares cosechados por unidad de cultivo.</p> <p>En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y cumple con las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.</p> <p>Nombre Representante legal: <u>Yessica Gallardo Rios</u></p>																																																																																																																																																										

5 Declaración de cosecha efectiva Quitrusco 6-2 - año 2019



DECLARACIÓN DE COSECHA EFECTIVA

Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo [REDACTED]

Información del Centro

Código Centro: 110129	
ACS: 27	
Titular: Mowi Chile S.A.	RUT: 96.633.780-K
Nombre del Centro: Quitrusco 6-2	
Holding del Titular: Empres Mowi Chile S.A	
Período de cosecha: 25-06-2019	Fecha término: 05-09-2019

Declaración de cosecha efectiva

Detalle el N° total de ejemplares cosechados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla:

Tipo de jaula	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m)	Especie cosechada	Código de planta de destino	N° de peces a planta	Código de centro de acopio	N° de peces a acopio	N° de peces totales cosechados	Peso promedio (Kg)	Fecha de cosecha
Cuadrada	201	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	26211			26211	4,730	03-07-2019
Cuadrada	201	40	40		Salmón del Atlántico			500015	72015	72955	4,855	08-07-2019
Cuadrada	202	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	42152			42152	4,689	25-06-2019
Cuadrada	202	40	40		Salmón del Atlántico			500015	53959	53937	4,700	03-07-2019
Cuadrada	203	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	35251			35251	4,444	25-07-2019
Cuadrada	203	40	40		Salmón del Atlántico			500015	59273	59121	4,881	26-07-2019
Cuadrada	204	40	40		Salmón del Atlántico	10863	6274			6274	4,767	17-07-2019
Cuadrada	204	40	40		Salmón del Atlántico			500015	99982	100427	4,441	22-07-2019
Cuadrada	205	40	40		Salmón del Atlántico			500015	87822	87578	5,097	02-09-2019
Cuadrada	206	40	40		Salmón del Atlántico			500015	111828	112261	5,136	05-09-2019
Cuadrada	207	40	40		Salmón del Atlántico			500015	92890	92892	5,029	29-08-2019
Cuadrada	208	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	20874			20874	4,272	01-08-2019
Cuadrada	208	40	40		Salmón del Atlántico			500015	77398	76026	4,524	27-08-2019
Cuadrada	209	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500043	92403	92460	4,678	16-08-2019
Cuadrada	210	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064				13925	4,891	05-08-2019
Cuadrada	210	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500043	81585	81822	4,583	14-08-2019
										974166		

DECLARACIÓN JURADA DE COSECHA EFECTIVA

Yo, Yessica Gallardo Ros, RUT [REDACTED] Representante Legal de la Empresa Mowi Chile S.A. RUT N° 96.633.780-K, ambos con domicilio en Camino a Chiquihue N° s/n Km 12, ubicada en la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Titular del centro de cultivo de engorda de salmones, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del DS. N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente cosechados.

Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente cosechados, plantas de destino y ejemplares cosechados por unidad de cultivo.

En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y cumple con todas las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.

Nombre Representante Legal: Yessica Gallardo Ros

6 Declaración de cosecha efectiva Quitralco 7 - año 2019

DECLARACION DE COSECHA EFECTIVA												
Este Documento debe ser enviado desde el correo electrónico del Titular de la concesión al correo [REDACTED]												
Información del Centro												
Código Centro	110147											
ACS	27											
Titular	Mowi Chile S.A RUT: 96.633.780-K											
Nombre del Centro	Quitralco 7											
Holding del Titular/ Empresa	Mowi Chile S.A											
Período de cosecha	27-06-2019											
Fecha término: 03-10-2019												
Declaración de cosecha efectiva												
Detalle el N° total de ejemplares cosechados por unidad de cultivo, especificar en la siguiente tabla												
Tipo de jaula	N° identificación Unidad de Cultivo	Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m)	Especie cosechada	Código de planta de destino	N° de peces a planta	Código de centro de acopio	N° de peces a acopio	N° de peces totales cosechados	Peso promedio (Kg)	Fecha de cosecha
Cuadrada	101	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	26027			26017	4,503	27-06-19
Cuadrada	101	40	40		Salmón del Atlántico			500015	67551	68407	4,615	01-07-19
Cuadrada	102	40	40		Salmón del Atlántico			500015	82243	85195	4,922	12-07-19
Cuadrada	103	40	40		Salmón del Atlántico			500015	92861	91765	5,300	13-09-19
Cuadrada	104	40	40		Salmón del Atlántico			500015	88608	87641	5,306	09-09-19
Cuadrada	105	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	31145			31145	5,068	23-09-19
Cuadrada	105	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500044	63235	63517	5,219	26-09-19
Cuadrada	106	40	40		Salmón del Atlántico			500015	83357	83450	5,276	16-09-19
Cuadrada	107	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	20303			20303	5,346	16-09-19
Cuadrada	107	40	40		Salmón del Atlántico			500015	68800	69961	5,126	17-09-19
Cuadrada	108	40	40		Salmón del Atlántico			500015	90173	90789	5,433	30-09-19
Cuadrada	109	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500044	89626	88859	5,398	03-10-19
Cuadrada	110	40	40		Salmón del Atlántico	10863-10064	31378			31378	4,473	02-10-19
Cuadrada	110	40	40		Salmón del Atlántico			500015-500044	66234	66265	5,410	02-10-19
										904692		
DECLARACION JURADA DE COSECHA EFECTIVA												
Yo, <u>Yessica Gallardo Roos</u> , RUT N° [REDACTED] representante legal de la Empresa <u>Mowi Chile S.A</u> , RUT N° 96.633.780-K, ambos con domicilio en Camino a Chiquihue N° s/n km 12, ubicada en la ciudad de <u>Puerto Montt</u> , Región de <u>Los Lagos</u> .												
Titular del centro de cultivo de engorda de salmónes, que anteriormente se individualiza y de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del Artículo 24 del DS N° 319 de 2001 y sus modificaciones, declaro el número de ejemplares efectivamente cosechados.												
Sr. Titular, la información del presente formulario bajo declaración jurada comprende el número total de ejemplares efectivamente cosechados, plantas de destino y ejemplares cosechados por unidad de cultivo.												
En tanto, declara bajo juramento que la información proporcionada en el presente formulario es fidedigna y completa, de conformidad con las exigencias previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos.												
Nombre Representante legal: <u>Yessica Gallardo Roos</u>												



ANEXO N°5

Cotización Ejecución auditoría (acción N°3)

Nombre:	MOWI CHILE S.A – Quitralco 7
Atención:	Mario Gonzalez
Dirección:	Camino Chiquihue Km 12, Puerto Montt.
Ciudad:	Puerto Montt
País:	Chile

Puerto Montt, 03 de Febrero de 2021

Asunto: Oferta para servicios de Balance de Masas Ciclo productivo 2016-2017 del sitio de engorda Quitralco 7.

Gracias por mostrar interés en las actividades de CU. Sobre la base de la información presentada en el Formato de Aplicación he calculado la siguiente oferta para MOWI CHILE S.A – Quitralco 7, en adelante denominado "El Cliente".

<input checked="" type="checkbox"/>	Sitio único	<input type="checkbox"/>	Multisitio	<input type="checkbox"/>	Grupo
Alcance:					
<input type="checkbox"/>	Tilapia	<input type="checkbox"/>	Pangasius	<input type="checkbox"/>	Bivalvos
<input type="checkbox"/>	Abulón	<input type="checkbox"/>	Camarón	<input checked="" type="checkbox"/>	Salmón
<input type="checkbox"/>	Trucha de agua dulce	<input type="checkbox"/>	Cobia / Seriola	<input type="checkbox"/>	

Estimado Carlos:

Gracias por mostrar interés en las actividades de CUP. Basado en la información presentada en el Formato de Aplicación he calculado la siguiente oferta para **MOWI CHILE S.A – Quitralco 7**, (en adelante "El Cliente"):

1. Nuestro plan de inspección anual para usted

Basado en el Formato de Aplicación CUP planificará un total de **7,5 días** (no incluyendo días de viaje) para los servicios de inspección y administración por año calendario. Tenga en cuenta que el número de días establecidos anteriormente es un estimado. Después de la primera inspección llevada a cabo por CUP, se determinará el número real de días de inspección, basado en función de la opinión de CUP, si serán necesarios más o menos días de inspección.

Tenga en cuenta que CUP se reserva expresamente el derecho de llevar a cabo inspecciones anunciadas, así como también inspecciones no anunciadas o investigaciones.

Indique periodo de auditoría: **Febrero 2021**

(CUP tiene el derecho de modificar este periodo, previa notificación al Cliente).

2. La tarifa anual de la licencia

Basándonos en el plan de inspección descrito arriba, la tarifa anual de licencia de inspección y certificación para el Cliente será (en adelante "Tarifa Anual"):

Fecha	Etapas/Actividad	Costo x Actividad USD	Días/ Auditor
AÑO 2021			
	Balance de Masa Ciclo 2016 – 2017 Quitralco 7	6.375	7.5 Días
	Emisión de Declaración	400	
	Tasa Administrativa	100	
	TOTAL	6.875	

Detalle días auditor:

Auditoría Balance de Masa Ciclo 2016 - 2017	QUITRALCO 7
Ítem	Días
Sitio Engorda Quitralco 7	1,0
Proceso Primario Planta Chacabuco	0,5
Proceso Secundario Planta Chacabuco	1,0
Proceso Primario Planta Caicaén	0,5
Proceso Secundario Planta Caicaén	1,0
Proceso Secundario Planta Ilque	0,5
Proceso Secundario Planta Primar	0,5
Análisis de Información	2,0
Reporte Final	0,5
Total	7,5

Si la decisión de certificación CUP es "positiva", la Tarifa Anual incluye:

- un reporte final y un certificado del alcance;
- Inclusión de su proyecto en la página web de CUP, como titular del certificado

Los siguientes ítems no están incluidos en la Tarifa Anual:

- (i) gastos para análisis (si es necesario);
- (ii) Gastos de viajes y viáticos de los auditores (incluyendo, pero no limitado a, alojamiento, tickets aéreos, terrestres, etc.) – Si desea que CU cubra estos gastos directamente, se le cobrará 15% adicional al valor de los viáticos como gasto administrativo;
- (iii) Tiempos adicionales (tiempos de traslado, tiempo para evaluación y cierre de no conformidades, tiempo adicional de auditoría) se cobrará según el tarifario establecido en la política de precios de cada país (se adjunta tarifario, Anexo 2);

- (iv) Gastos de CUP incurridos por envío de certificados y muestras por un correo registrado; los cuales serán cargados a la cuenta del Cliente basado en los gastos actuales de CUP;
- (v) Servicios adicionales solicitados en el Formato de Aplicación como Servicio Adicional

3. Documentos, Regulaciones y Cláusulas Aplicados por CUP

Los siguientes documentos (en adelante: los "Documentos") se aplicarán a la siguiente carta oferta, y por firmar y devolver esta Carta Oferta, El Cliente entrará en un acuerdo con CUP para realizar un Balance de Masa, mediante el cual El Cliente acepta expresamente todos los términos y condiciones establecidos en los Documentos:

Programa Aplicable	Documentos
Para todos los programas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Términos de Contrato de CUP (últimas 3 páginas) ▪ Regulación de Inspección CUP (incluye procedimientos de queja)
Balance de Masa Ciclo 2016 – 2017 Centro de Engorda Quitralco 7 MOWI CHILE S.A.	<p style="text-align: center;">Centro de cultivo</p> <p>Reporte de cosecha con detalle de número de guías obtenido desde sistema de producción utilizado (Fishtalk, por ejemplo)</p> <p>Copias de las guías de cosecha correlativas. En el caso que exista ausencia de correlativo de número de guías, se deberá evidenciar registro de las guías nulas.</p> <p>Declaración de garantía desde el centro asociado al número de guía. CSM asociado a guía. CAM asociado a guía.</p> <p>Reporte de mortalidad del sitio, del periodo de cosecha, con su evidencia de guía de transporte de mortalidad ensilada.</p> <p>Declaración de cosecha efectiva. Declaración de siembra efectiva. Informe de producción del centro. Informe de mortalidad del centro.</p> <p style="text-align: center;">Acopio</p> <p>Guía desde Acopio a planta primaria</p> <p>Información asociada a las guías de cosecha emitidas por el centro de cultivo, en las cuales indica el nombre de acopio de destino.</p> <p>Declaración jurada centro de Acopio a planta primaria asociada a cada guía de origen.</p> <p>Registro de recepción de materia prima desde wellboats.</p> <p>Reporte de mortalidad asociada al periodo que estuvieron los peces en el acopio.</p> <p style="text-align: center;">Planta primaria</p> <p>Registro de recepción de materia prima (desde Acopio) donde indica el número de guía asociado y las cantidades.</p> <p>Guías de recepción de materia prima desde acopio.</p> <p>Balance de masa (de acuerdo a producto que se procese, ejemplo HG, HON, sólo matanza y desangrado).</p> <p>Guías desde planta primaria a planta secundaria</p> <p>Declaración Jurada simple emitida por la planta de primaria hacia la planta</p>

	<p>secundaria asociada a cada guía de origen.</p> <p>Reporte de despachos/traslado/packing list, emitido por el software correspondiente.</p> <p>Reporte de rechazados/descartados en el proceso y su guía de despacho correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Planta secundaria</p> <p>Guía de despacho desde planta primaria</p> <p>Declaración de garantía emitida por planta primaria</p> <p>Registro de recepción de materia prima.</p> <p>Balance de masa para el centro de cultivo asociada a un detalle de todas las guías de ingreso.</p> <p>Reporte de trazabilidad indicando todos los ingresos de materia prima, y los lotes en los cuales derivó, asociado a balance de masa.</p> <p>Evidencia de rechazados.</p> <p>Detalle de envíos/traslados/ventas donde se pueda trazar el centro de origen, lote y en qué guía fué trasladado/vendido ese producto.</p> <p>Guías de traslado/venta de producto terminado.</p> <p>Packing list asociado a cada guía de traslado/venta de producto terminado.</p> <p>Factura de venta y packing list de la factura.</p> <p>Evidencia de sistema de conteo de planta, es decir el error esperable del equipo utilizado para el conteo.</p>
--	--

Una copia de estos Documentos estarán disponibles en su cuenta CIS y se le serán enviados por correo electrónico a su solicitud.

En los casos en que los documentos sean traducidos para comodidad del cliente, cualquier diferencias entre los documentos originales y las versiones traducidas, prevalecerá la versión en Inglés.

4. Confidencialidad

Toda la información obtenida durante la auditoría va a ser tratada como información confidencial, los hallazgos de auditoría y los informes de auditoría.

5. Condiciones especiales de pago

Antes de que CUP lleve a cabo la inspección inicial, el Cliente deberá cancelar la Tarifa Anual total establecida arriba por CUP. Al final del año, se calculará la tarifa real incurrida por el Cliente y el saldo restante se cargará o reembolsará al Cliente, en función de si dicho saldo es positivo o negativo.

La factura será normalmente enviada por CUP una vez al año, o alrededor de la misma fecha cada año. La falta de pago por parte del Cliente dará lugar a un retraso de la auditoría totalmente atribuible al Cliente y, la revocación del certificado antes de la conclusión del proceso de auditoría por CUP (por favor tome en cuenta que el plazo propuesto hasta la decisión de certificación es de cuatro (4) meses desde la fecha de inicio de la planificación por CUP. El pago fuera de fecha también puede ocasionar la suspensión del certificado del Cliente de inmediato, el período de suspensión podrá mantenerse incluso hasta la fecha de expiración del certificado.

CUP podrá, modificar unilateralmente la Tarifa Anual del Cliente, en caso que el alcance o la ubicación de las actividades cambie durante el año calendario, esta modificación se aplicará en el año calendario siguiente. Los clientes registrados, como "Cliente", están obligados a comunicar oportunamente las actualizaciones de datos.

Días de viaje y costos (incluyendo pero no limitado a, los gastos de subsistencia)

CUP tiene como objetivo mantener esos costos al mínimo y dividirlos entre otros clientes ubicados en el área del Cliente. CUP trata de lograr esto mediante la realización de otras inspecciones en el área del Cliente durante el mismo período de tiempo, sujeto a disponibilidad. En el caso que CUP realice otras inspecciones durante el mismo período de tiempo en los términos indicados, los gastos de viaje se dividirán entre todos los Clientes que son inspeccionados en la misma el área, incluyendo al Cliente y CUP compensará la diferencia en la factura final de importe del Cliente.

6. Acuerdo

Por favor firme esta Carta Oferta y devuelva una copia si está de acuerdo con su contenido. Después de recibir la Tarifa Anual, CUP planificará la fecha definitiva para la primera visita de inspección y se informará al Cliente de esto. Este acuerdo entre CUP y el cliente tendrá una vigencia de 3 años desde la fecha de firma, y se renovará para cada ciclo de certificación y/o cada vez que haya cambios en el alcance de certificación resultando en una nueva "Tarifa Anual", salvo determinación por parte del cliente.

7. Validez

Esta oferta sólo es válida cuando es firmado por un representante autorizado del Cliente, dicha autorización se evidencia por un extracto de registro mercantil válido o una copia de los estatutos actuales de asociación del Cliente.

Esta oferta será válida por dos (2) meses a partir de la fecha indicada en esta Carta Oferta.

Esta oferta reemplaza y sustituye todas las ofertas anteriores emitidas por CUP.

Confío en que esta oferta satisface sus necesidades y deseos. Por favor no dude en contactarme si tiene cualquier pregunta adicional o comentario, o en caso de que algo no esté claro.

Espero recibir su respuesta positiva.

Atentamente,



Jorge Rios Alveal
Gerente de Control Union Chile
En nombre del Director Gerente de CUP

Anexo 1

Términos de Contrato aplicables para las actividades de inspección y certificación por Control Union Perú SAC.
TERMINOS Y CONDICIONES DEL NEGOCIO (1999)

Anexo 2

Tarifario



ANEXO N°6

Cotización elaboración y presentación consulta de pertinencia (Acción N° 5)

PROPUESTA: 21018 B

Estimados Señores,

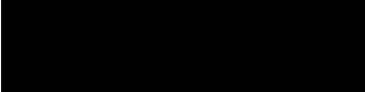
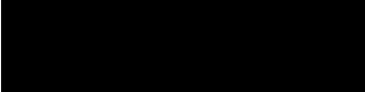
Mediante la presente tengo el agrado de presentar a ustedes nuestra propuesta para entregar los antecedentes necesarios con el fin de que el SEA resuelva una **consulta de pertinencia** de ingreso al SEIA del centro **Quitralco**.

1 ANTECEDENTES COMERCIALES DEL CLIENTE

Señores : Mowi Chile S.A.
Dirección : Chiquihue km 13
Ciudad : Puerto Montt
Rut : 96.633.780-k
Atención : Natally Sepúlveda
Correo electrónico : 
Teléfono : 
Fecha : 10 - 03 - 21

2 ANTECEDENTES GENERALES

Nombre : Innovación Ambiental Consultores Spa
RUT : 76.696.289-0
Giro : Asesorías medio ambientales
Dirección : Manuel Ojeda 1476, Castro.
Año de operación : 2017

Contacto IA Consultores : Matías E. Gargiulo
Socio Gerente
Cel: 
Mail: 

3 VALORES DE SERVICIOS SOLICITADOS

	<i>Valor unitario (UF)</i>
Consulta de pertinencia (no incluye modelaciones ni otros estudios adicionales que puedan ser necesarios dependiendo de la modificación que se requiera)	09

Valores son EXENTOS de IVA.

No es posible garantizar resultados convenientes para el proyecto.

4 CONDICIONES DE PAGO

- Los informes serán despachados en un plazo máximo de 2 semanas.
- Los valores cotizados son netos, condiciones de pago a 30 días.
- La factura será enviada tras recepción conforme de los informes.
- **Los trabajos se realizarán tras la recepción de la orden de compra**

5 OTROS

- En caso de aceptación se deberá enviar al correo electrónico [REDACTED] la orden de compra por el valor de los servicios.
- Esta propuesta tiene validez por 60 días y es exclusiva para Mowi Chile S.A.

Agradeciendo su atención y esperando ser contactado ante cualquier información adicional y/o duda que pudiera tener, le saluda atentamente,

Nombre realizador de propuesta : **Matías E. Gargiulo Rosa**
Cargo : **Socio Gerente IA Consultores**
Correo electrónico : 
Firma :





ANEXO N°7

Cotización elaboración DIA (Acción N° 9)

PROPUESTA: 21019

Estimados Señores,

Mediante la presente tengo el agrado de presentarle nuestra propuesta para realizar los estudios necesarios tendientes a la aprobación de la declaración de impacto ambiental (DIA) para modificación de proyecto técnico en la concesión **Quitralco**.

1 ANTECEDENTES COMERCIALES DEL CLIENTE

Señores : Mowi Chile S.A.
Dirección : Chiquihue km 13
Ciudad : Puerto Montt
Rut : 96.633.780-k
Atención : Natally Sepúlveda
Correo electrónico : 
Teléfono : 
Fecha : 09 – 03 – 21

2 ANTECEDENTES GENERALES

Nombre : Innovación Ambiental Consultores Spa
RUT : 76.696.289-0
Giro : Asesorías medio ambientales
Dirección : Manuel Ojeda 1476, Castro.
Año de operación : 2017

Contacto IA Consultores : Matías E. Gargiulo
Socio Gerente
Cel: 
Mail: 

3 VALORES DE SERVICIOS SOLICITADOS

<i>Análisis</i>	<i>Valor UF</i>
Análisis integrado INFA – CPS	27
Modelación NewDepomod, análisis de área de influencia e informe, total 6 modelaciones	135
Estudio de paisaje y turismo	37
Estudio de medio humano	128
Estudio de emisiones atmosféricas	28
Modelación de ruido	43
Estudio de biodiversidad	36
CPS	585
Correntometría 30 días de columna completa	258
DIA ampliación biomasa y coordinación de trabajos	235
Total Final	1512

Valores son EXENTOS de IVA

En caso de requerirse otros estudios adicionales, éstos serán cotizados a parte.

4 CONDICIONES DE PAGO

- Los valores cotizados son exentos de IVA, condiciones de pago a 30 días.
- **Los trabajos se realizarán tras la recepción de la orden de compra.**
- **Plan de facturación trabajos:**

	<i>GLOSA</i>	<i>UF</i>	
FACTURA 1	ANTICIPO (30%)	453.6	EXENTO
FACTURA 2	ENTREGA INFORMES (30%)	453.6	EXENTO
FACTURA 3	INGRESO DIA (40%)	604.8	EXENTO

5 OTROS

- En caso de aceptación se deberá enviar al correo electrónico [REDACTED] la orden de compra por el valor de los servicios.
- Esta propuesta tiene validez por 60 días y es exclusiva para Cermaq Chile S.A.

Agradeciendo su atención y esperando ser contactado ante cualquier información adicional y/o duda que pudiera tener, le saluda atentamente,

Nombre realizador de propuesta : **Matías E. Gargiulo Rosa**
Cargo : **Socio Gerente IA Consultores**
Correo electrónico : [REDACTED]
Firma :



MOWI[®]

Por tanto,

Ruego a usted tener por acompañados dentro de plazo, Programa de Cumplimiento refundido y documentos complementarios indicados, aprobar el referido Programa de Cumplimiento y, en consecuencia, suspender el procedimiento sancionatorio en contra de mi representada.

Alvaro
Arturo
Pérez Nur



Digitally signed
by Alvaro Arturo
Pérez Nur
Date: 2021.03.11
11:43:21 -03'00'